

San Juan, La Paz, 7 de junio de 2019.

Ref: “Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades del Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, Honduras”. No. HND-015-B-11/2019.

Distinguidos señores:

Por medio de la presente la Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz , en el marco de las actividades del Proyecto Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Río Goascorán HND-015-B, invita a Empresas y Contratistas Individuales con experiencia en construcción de proyectos de infraestructura en general, a presentar Cotización para la construcción del proyecto “**Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades del Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, Honduras**”.

Dichas obras serán financiadas con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento y contrapartida de la Alcaldía de Alianza.

La selección y adjudicación del presente contrato será a través de la Modalidad de Contratación Directa por Cotización, apegado a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento (Art. 63, numeral 3).

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Documento para contratación de obras por Cotización de precios
2. Cantidades de obra por actividad
3. Planos constructivos
4. Especificaciones técnicas

Las cotizaciones deberán hacerse llegar a más tardar el lunes 1 de julio de 2019 a las 04:00 pm, a la siguiente dirección: Oficina de La Unidad Técnica Intermunicipal MAMSURPAZ, ubicadas en El Barrio El Centro de San Juan, La Paz. Las ofertas tardías no se aceptarán y serán devueltas sin abrir.

Ramón Antonio Medina Hernández
PRESIDENTE MAMSURPAZ
cc: Proyecto HND-015-B

DOCUMENTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR COTIZACIÓN DE PRECIOS

Proyecto: Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades del Municipio de Aramecina,
Departamento de Valle, Honduras.

Contratante: Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de la Paz.
MAMSURPAZ

PROYECTO HND-015-B

País: Honduras

Fecha: Junio, 2019

No. HND-015-B/11-2019

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1 Definiciones:

- 1.1 El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- 1.2 MAMSURPAZ es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras.
- 1.3 Días significa días calendario

2 Invitación y datos básicos

2.1 La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ), en lo sucesivo “El Contratante”, invita a contratistas interesados a presentar cotización para la ejecución de las Obras especificadas en Sección III, memoria descriptiva, planos, cantidades de obra por actividad y especificaciones técnicas, del presente documento.

- Constructora Lempira - Sr. Jorge Hedilberto Larios Maradiaga
Correo electrónico: constructoralempira@yahoo.es
- Constructora Mendoza-Moya - Ing. Rafael Armando Moya
Correo electrónico: mendozamoya97@hotmail.com
- SINPAD. Ing. Omar Padilla
Correo electrónico: sdcpadilla2014@gmail.com
- Construcciones Cerrato y Asociados S. de R.L. de C.V.
Correo electrónico: Construccionescerrato1954@hotmail.com

Adicionalmente las presentes bases, estarán disponibles, de manera gratuita, tal y como se establece el convenio de financiación en el portal web del sistema de contrataciones del estado de la Republica de Honduras (www.honducopras.gob.hn).

- 2.2 El nombre e identificación del Proceso es **“Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades de Aramecina, Departamento de Valle, Honduras”**
- 2.3 El presente contrato será financiado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. en lo sucesivo “La Cooperación” y la Municipalidad de Aramecina, en lo sucesivo la “Municipalidad”
- 2.4 En este documento “día” significa día calendario
- 2.5 El proceso de contratación en la Modalidad de Contratación Directa por Cotización se rige por el presente documento, la Ley de Contratación del Estado, su

Reglamento y los procedimientos elaborados por la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones de Estado (ONCAE)

- 2.6 El presente documento incluye información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus cotizaciones; su contenido incluye las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las cotizaciones y los plazos, también incluye el objeto y las especificaciones técnicas requeridas de las obras previstas.
- 2.7 Se promueve la competencia e igualdad de participación de los interesados.
- 2.8 Cada interesado presentará una sola cotización, si presentare más de una no se considerarán y será descalificado.
- 2.9 Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose al presente documento, incluyendo planos, especificaciones técnicas u otros documentos que formen parte de la misma.
- 2.10 La fecha prevista de terminación de las obras es:
100 días después de la fecha que indique la Orden de Inicio.

El Contratante es: Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ).

- 2.11 El presupuesto base estimado y aprobado para financiar esta adquisición asciende a la cantidad de Ochocientos cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos Lempiras con 65 /100 (L. 858,392.65).

3 Preparación y presentación de las Ofertas

- 3.1 Todos los documentos relacionados con la Cotización deberán estar redactados en el idioma español.
- 3.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en moneda nacional, es decir, Lempiras.
- 3.3 Las Cotizaciones permanecerán válidas por un período de 90 días, a partir de la fecha de recepción de ofertas.
- 3.4 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
 - Carta de Presentación, utilizando el formulario suministrado en la Sección II; <<Formulario No. 1>>
 - Presupuesto en base a Cantidades de Obra por Actividad (incluye todos los costes, impuestos y utilidad prevista) <<Formulario No. 2>>

- Fichas de costos unitarios
- Fotocopia de los planos del proyecto firmados por el oferente
- Fotocopia de las especificaciones firmadas por el oferente
- Cronograma detallado de ejecución de la(s) Obra(s).
- El Contratante solicita a los Oferentes que indiquen su conformidad con la compra de los bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-015-B “Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Río Goascorán” <<Formulario No. 3>> de la sección formularios de oferta (Sección II).

3.5 Documentos Legales Requeridos

- Fotocopia autenticada del testimonio de la Escritura Pública de Constitución o modificación en su caso inscrita en el registro público de comercio.
- Declaración Jurada donde se declara que no se encuentra comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Aptitud para contratar e inhabilidades). Autenticada por un notario.
- Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- Fotocopia de Registro Tributario Nacional del Representante Legal y RTN de la Empresa.

Los documentos deben ser presentados con la FIRMA del Oferente en todas las hojas.

3.6 Para la propuesta adjudicada, se solicitará la siguiente documentación complementaria:

- Constancia actualizada emitida por la Procuraduría General de la República, de no tener juicios y cuentas pendientes con el Estado de Honduras.
- Constancia de solvencia municipal vigente, permiso de operación vigente.
- Constancia electrónica de solvencia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Constancia del IHSS

Los documentos deben ser presentados con la FIRMA del Oferente en todas las hojas.

3.7 Todos los documentos autenticados pueden ser presentados en una sola auténtica.

4 Recepción de cotizaciones

- 4.1. Las Cotizaciones deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el jueves 4 de julio de 2019 a las 04:00 p.m. a la siguiente dirección: Oficina de La Unidad Técnica Intermunicipal MAMSURPAZ, ubicadas en El Barrio El Centro, contiguo al mercado municipal de San Juan, La Paz. Las ofertas tardías no se aceptarán y serán devueltas sin abrir.
- 4.2. Los oferentes deberán presentar los documentos solicitados en un sobre completamente sellado y rotulado de la siguiente forma:

Razón Social

Dirección

Teléfono

COTIZACION

“Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades del Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, Honduras”

Oficina de la Unidad Técnica Intermunicipal, Mamsurpaz

Ubicadas en el Barrio El Centro, San Juan, La Paz

04 de julio de 2019, 04:00 P: M

5 Aclaración de consultas

- 5.1. Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a más tardar el **24 de junio de 2019**, a la dirección siguiente:
Correo electrónico: licitacionesmamsurpaz@gmail.com
- 5.2. Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de la Cotización deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección correo electrónico indicado en el numeral anterior. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos para la Cotización, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su

origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

- 5.3. El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.
- 5.4. Las enmiendas y aclaratorias serán preparadas por el equipo de gestión del proyecto HND-015-B, a más tardar 5 días antes de la presentación de las cotizaciones.
- 5.5. Las notas aclaratorias serán enviadas a los oferentes y adicionalmente en el portal web del sistema de contrataciones del estado de la Republica de Honduras (www.honducopras.gob.hn).

6 Apertura y evaluación de cotizaciones

Una vez cerrado el plazo para la presentación de propuestas. Se nombrará una comisión para que en representación de MAMSURPAZ, realicen el proceso de apertura de propuestas, mediante acto privado para el inicio del proceso de evaluación.

Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las Propuestas hasta la calificación de los Oferentes, la Comisión Evaluadora del Concurso, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su propuesta.

Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su propuesta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Comisión Evaluadora del Concurso, su propuesta será descalificada del proceso.

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no forme parte de la Comisión Evaluadora del Concurso, información relacionada con la evaluación de las propuestas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato. Será hasta que corresponda la notificación de resultados que se darán a conocer a los Oferentes los resultados obtenidos. Ninguna persona ajena al proceso podrá solicitar información sobre las evaluaciones o resultados del mismo.

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, previa no objeción de la AECID, y a cancelar el proceso de cotización y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

La(s) Cotización(es) podrá(n) declararse desierta(s) cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto. En caso de

Cotización por lotes, se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de 1 Oferta. En caso de disponer de solamente una oferta, se podrá considerar la apertura y evaluación de la misma, con la **NO OBJECCIÓN** de la **AECID**.

7 Adjudicación y formalización del contrato

- 7.1. El Contratante adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Cotización, se considere por parte del Contratante que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en este documento y que representa el precio más bajo.
- 7.2. Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de treinta días (30) días para presentarse a la dirección del contratante para presentar los documentos establecidos en esta sección y proceder a la firma del contrato correspondiente.
- 7.3. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: 100 días a partir de la Orden de Inicio.
- 7.4. La Garantía de Anticipo, si se pactare un anticipo de fondos al contratista la cuantía no será mayor del 15 por ciento del Precio del Contrato según lo dispuesto en el Presupuesto General de la Republica ART #73 del 2017. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía, emitida por un banco o compañía aseguradora y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la garantía del anticipo será del mismo plazo del contrato. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se realicen al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios. Para Justificar el buen uso del anticipo deberá ser necesario la presentación de un presupuesto de gastos, y que el mismo sea aprobado por el Contratante.
- 7.5. Garantía de Cumplimiento del Contrato El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento de contrato a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación la cual será del valor que se indica en el ART #100 de LCE, presentada con los instrumentos definidos en el mismo ART#100 de la LCE. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación del Contrato.
- 7.6. La Garantía de Calidad, se constituirá en la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento de

contrato por una garantía de calidad de la obra con una vigencia por el tiempo previsto del contrato y cuyo monto será equivalente al 5% de su valor.

8 Forma de Pago

La Forma de Pago será la siguiente:

1) Pago de Anticipo:

El Contratante proveerá un anticipo del quince por ciento (15 %) sobre el Precio del Contrato, el pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía de Anticipo conforme al numeral 7.4 anterior, el cual establece todas las regulaciones sobre la duración y el reembolso del mismo.

2) Pagos por Estimaciones (Precios Unitarios):

Se realizarán pagos con base a estimaciones de obra ejecutadas y debidamente autorizadas por el Supervisor de este Contrato (Técnico del EG HND-015-B). El Contratista presentará estimaciones en intervalos de no menos de treinta (30) días.

3) Último Pago:

Este se hará efectivo una vez que se realice la aprobación por parte del Supervisor y la recepción final de la obra.

Los pagos se realizarán en periodos de 30 días calendario, de acuerdo al avance de obra y la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

9 Impuestos y derechos

El Contratista, pagará los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

El contratante retendrá en cada pago que se realice, el valor del doce y medio por ciento (12.50%) por concepto de pago de Impuesto Sobre la Renta sobre las utilidades detalladas en la cotización del oferente, a menos que el Contratista presente Constancia vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de estar sujeto al régimen de “Pagos a Cuenta”.

10 Daños y perjuicios por retrasos

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo final, El Contratista deberá pagar una multa equivalente al 0.36% diario del valor del contrato, por un periodo de 10 días como máximo. Una vez alcanzado este tiempo se resolverá el contrato por incumplimiento. Sin embargo, en caso justificado, se podrá solicitar una prórroga para la

finalización de las actividades contratadas, para lo que deberá presentar una solicitud de ampliación de tiempo por escrito dentro del plazo contractual a la MAMSURPAZ, a través del Equipo de Gestión del Proyecto quien verificará la razonabilidad de lo indicado, siendo la decisión procedente notificada por escrito al Contratista.

11 Proceso Desierto o Fracasado

La MAMSURPAZ declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarado desierto o fracasado se procederá a un nuevo proceso.

12 Terminación del Contrato.

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En caso de que la AECID, a través de la Dirección del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, suspendiera los desembolsos al Contratante, parte de los cuales se destinaban a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión de la AECID.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de cuarenta y cinco (45) días para efectuar los pagos, establecidos en el numeral 9, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

13 Integridad.

Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) de la República de Honduras, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- a. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL,

EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

- b. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- c. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- d. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- e. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- f. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- g. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: 1) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan; 2) De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que

pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

14 Previsión

Lo no previsto en el presente documento se resolverá de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, tratados y convenios suscritos y ratificados por Honduras.

SECCIÓN II. FORMULARIOS DE LA COTIZACIÓN

Formulario No. 1: Carta de Presentación

[Cada Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

xx de xx de 2019

Número de Identificación y Título del Contrato: “Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades del Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, Honduras”.

Mancomunidad de Municipios del Sur de la Paz
MANSURPAZ

Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades del Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, Honduras” de conformidad a lo establecido en el Documento Simplificado para Contratación de Obras por Cotización de Precios y por el Precio del Contrato que resulta de la Lista de Cantidades.

El monto total de esta cotización es _____ [indique el monto en cifras],
_____ [indique el
monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera
otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir
con el Contrato.

El pago de anticipo solicitado es por el 15 % del Precio del Contrato.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

Dirección:

No. de Teléfono:

Formulario No. 2: Presupuesto de Cotización

Proyecto: "Construcción de Letrinas II Etapa en Comunidades del Municipio de Aramecina, Departamento de Valle, Honduras.

A. CANTIDADES DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS II ETAPA EN COMUNIDADES DE ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR LETRINA	CANTIDAD DE LETRINAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
1	LETRINAS DE CIERRE HIDRAULICO ADEMADO DE PIEDRA (45 UNIDADES)							
1.01	EXCAVACION PARA FOSA MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	2.91			45	130.95	
1.02	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.66			45	29.70	
1.03	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (PIEDRA)	M.L.	1.55			45	69.75	
1.04	LOSA PARA FOSA DE LETRINA, CONCRETO 2,500 PSI, e=5cm, No.2@15cm	M2	1.43			45	64.35	
1.05	DADO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30x0.30x0.50 m	UND	4.00			45	180.00	
1.06	SUM E INST POSTE PREFABRICADO L= 2.80 m	UND	4.00			45	180.00	
1.07	SUM E INST LOSETA PREFABRICADA	UND	21.00			45	945.00	

CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS II ETAPA EN COMUNIDADES DE ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR LETRINA	CANTIDAD DE LETRINAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
1.08	LOSA DE CASETA, CONCRETO 2,500 PSI, e=5cm, No.2@25cm A.S.	M2	0.84			45	37.80	
1.09	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	0.15			45	6.75	
1.10	PUERTA DE MADERA LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00			45	45.00	
1.11	ASIEN TO PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO	UNID	1.00			45	45.00	
1.12	PEDESTAL DE CONCRETO LETRINA	UND	1.00			45	45.00	
1.13	SUM E INST. DE TUBERIA PVC DE 3" SDR-64	ML	2.00			45	90.00	
1.14	TECHO LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00			45	45.00	
1.15	VENTILA PARA LETRINA DE CIERRE HIDRÁULICO	UND	1.00			45	45.00	
	SUBTOTAL LETRINAS DE CIERRE HIDRUALICO							
2	GENERALES							
2.01	ROTULO CON BANNER TENSADO DE 4'x8' (SUM/INST)	UND	1.00			2.00	2.00	
	TOTAL GENERALES							

CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS II ETAPA EN COMUNIDADES DE ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR LETRINA	CANTIDAD DE LETRINAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
	TOTAL GENERAL CD							
	UTILIDAD Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (XX%)							
	TOTAL DE PROYECTO							

Fecha: _____

Nombre y Firma: _____

No. de Identidad: _____

No. De Teléfono: _____

Formulario No. 3 Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, estaremos en la disposición de negociar con el Contratante la compra de bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-015-B “Incremento a la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integral de la Cuenca Media y Baja del Río Goascorán”, en caso de que éstos sean propuestos de comprar en el territorio nacional. Dicha acción administrativa será incluida durante la negociación del Contrato entre las partes e implicará la reducción del costo del ISV de los bienes materiales que se exoneren.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración debe presentarse en original.

SECCIÓN III. LISTA DE CANTIDADES, PLANOS, ROTULO, Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Memoria Descriptiva de la Obra

Los sitios de Construcción de Letrinas son en el Municipio de Aramecina, Departamento de Valle. El trabajo a realizar consistirá en el suministro de insumos y ejecución de actividades, necesarias para la correcta construcción de las letrinas, las cuales se prevén serán las siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS II ETAPA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

LETRINAS DE CIERRE HIDRAULICO ADEMADO DE PIEDRA

-] Excavación para fosa material no clasificado
-] Cimentación mampostería con 5 cm. de cama arena
-] Ademado en fosa de letrina (piedra)
-] Losa para fosa de letrina, concreto 2,500 PSI, e=5cm, no.2@15cm
-] Dado de concreto simple de 0.30x0.30x0.50 m
-] Sum e inst poste prefabricado l= 2.80 m
-] Sum e inst loseta prefabricada
-] Losa de caseta, concreto 2,500 PSI, e=5cm, no.2@25cm a.s.
-] Relleno compacto con material del sitio
-] Puerta de madera letrina (prefabricados)
-] Asiento para letrina de cierre hidráulico
-] Pedestal de concreto letrina
-] Sum e inst. de tubería pvc de 3" sdr-64
-] Techo letrina (prefabricados)
-] Ventila para letrina de cierre hidráulico

GENERALES

-] Rotulo con banner tensado de 4'x8' (sum/inst)

2. Cantidades

CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS II ETAPA EN COMUNIDADES DE ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR LETRINA	CANTIDAD DE LETRINAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
1	LETRINAS DE CIERRE HIDRAULICO ADEMADO DE PIEDRA (45 UNIDADES)							
1.01	EXCAVACION PARA FOSA MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	2.91			45	130.95	
1.02	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.66			45	29.70	
1.03	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (PIEDRA)	M.L.	1.55			45	69.75	
1.04	LOSA PARA FOSA DE LETRINA, CONCRETO 2,500 PSI, e=5cm, No.2@15cm	M2	1.43			45	64.35	
1.05	DADO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30x0.30x0.50 m	UND	4.00			45	180.00	
1.06	SUM E INST POSTE PREFABRICADO L= 2.80 m	UND	4.00			45	180.00	
1.07	SUM E INST LOSETA PREFABRICADA	UND	21.00			45	945.00	
1.08	LOSA DE CASETA, CONCRETO 2,500, e=5cm, No.2@25cm A.S.	M2	0.84			45	37.80	
1.09	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	0.15			45	6.75	

CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS II ETAPA EN COMUNIDADES DE ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR LETRINA	CANTIDAD DE LETRINAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
1.10	PUERTA DE MADERA LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00			45	45.00	
1.11	ASIEN TO PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO	UNID	1.00			45	45.00	
1.12	PEDESTAL DE CONCRETO LETRINA	UND	1.00			45	45.00	
1.13	SUM E INST. DE TUBERIA PVC DE 3" SDR-64	ML	2.00			45	90.00	
1.14	TECHO LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00			45	45.00	
1.15	VENTILA PARA LETRINA DE CIERRE HIDRÁULICO	UND	1.00			45	45.00	
	SUBTOTAL LETRINAS DE CIERRE HIDRUALICO							
2	GENERALES							
2.01	ROTULO CON BANNER TENSADO DE 4'x8' (SUM/INST)	UND	1.00			2.00	2.00	
	TOTAL GENERALES							
	TOTAL GENERAL CD							
	UTILIDAD Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (XX%)							

CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS II ETAPA EN COMUNIDADES DE ARAMECINA, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD UNITARIA</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO POR LETRINA</i>	<i>CANTIDAD DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
	TOTAL DE PROYECTO							

3. Planos

Ver anexo 2 en archivo adjunto.

4. Rotulo informativo

El contratista proporcionará dos rótulos informativos y los instalará donde el Supervisor disponga, dichos rótulos se describen a continuación:

Los rótulo será de lámina de zinc, de 2.00 m horizontal y 1.15 m vertical.

Esta lámina será montada en un marco de ángulo de metal de 1"x1"x3/16" y se colocará una cruz del mismo ángulo en su parte posterior, cruzando a la mitad de la altura y de la horizontal.

Se le colocará patas de ángulo de 2"x2"x 3/16" desde la mitad de la altura (0.65 m), enterrando 0.65 m y dejando libre 1.70 m, de manera que su longitud total será de 3.00 m. estas patas, al enterrarlas se dejarán embebidas en concreto 1:4:4 en agujeros de 0.20x0.20 m y 0.65 m de profundidad.

El marco será cortado en ángulo de 45° para su unión en las esquinas y en el fondo de las patas se soldarán dos varillas de 3/8" Ø de 0.15 m de longitud, en posición transversal al eje de las patas.

El modelo será el siguiente:



5. Especificaciones Técnicas

Ver anexo 1 en archivo adjunto.